



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0478-2016-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 0627-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 09 de mayo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.° 0449-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 0449-2016-UNAP, del 03 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha 29 de abril de 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 - Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administradora (OGA), solicita al rector (i) modificar el artículo único de la antes mencionada resolución rectoral, precisando que se aprueba el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha 03 de mayo de 2016...;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;
Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo único en su parte pertinente de la Resolución Rectoral n.° 0449-2016-UNAP, del 03 de mayo de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

"Aprobar el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha 29 de abril de 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 - Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)..."

Debe decir:

"Aprobar el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha 03 de mayo de 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 - Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.° 0499-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arevalo
RECTOR (1)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :10 EDUCACION
PLIEGO :519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA :001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000007]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	40838501	OCAMPO	MELENDIZ	GERALDINE MILUSKA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFA DEL AREA DE EGRESO DE TESORERIA	VERIFICADO
01	06444169	TELLO	ESPINOZA	RODIL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION	VERIFICADO
01	05344991	VELA	LOZANO	AYLEN	TITULAR	TESORERO	JEFA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE TESORERIA	APROBADO
01	05235818	BOHABOT	GOMEZ	ELIZABETH	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	APROBADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

MANUEL FLORES AREVALO
RECTOR (i)



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba.